

Con cargo a la cuenta indicada y hasta nuevo aviso, sírvanse cumplimentar esta domiciliación ante la Entidad de Crédito reseñada.

DATOS DEL TITULAR DEL RECIBO			
Apellidos y Nombre o razón Social :			
NIF/CIF :		Correo electrónico :	
DOMICILIO FISCAL :			
Nº	Portal :	Piso:	Puerta :
Población		Provincia :	
		CP	
Teléfono Fijo:		Teléfono móvil :	
<input type="checkbox"/> REPRESENTANTE		<input type="checkbox"/> Legal	<input type="checkbox"/> Cotitular
<input type="checkbox"/> Voluntario/Autorizado			
Apellido y Nombre / NIF			
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES ( Sólo si es distinto del domicilio fiscal )			
Via :			
Nº	Portal :	Piso:	Puerta :
Población		Provincia :	
		CP	
TIPO DE ORDEN			
<input type="checkbox"/> ALTA			
<input type="checkbox"/> MODIFICACION			
<input type="checkbox"/> BAJA			

**IBAN :**

PAIS-Nº CONTROL		ENTIDAD	SUCURSAL	NUMERO DE LA CUENTA																			
E	S																						

**DATOS DEL TITULAR DE LA CUENTA SOLICITANTES DE LA DOMICILIACION  
( SI ES DISTINTO DEL TITULAR DEL RECIBO )**

NIF/ Nombre y apellidos o Razón Social
<b>LA ORDEN DE DOMICILIACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE MÍNIMO CON DOS MESES DE ANTELACIÓN AL INICIO DEL PERÍODO VOLUNTARIO DE PAGO DE CADA TRIBUTO.</b>

NO OLVIDE DAR ORDEN A LA ENTIDAD FINANCIERA QUE ATIENDA LOS RECIBOS A SU PRESENTACIÓN.

La domiciliación solicitada sólo será aplicada al/los concepto/os tributario/os de la/s unidad/es fiscal/es señalada/as en el reverso del impreso, debiendo presentar nueva orden de domiciliación en el Ayuntamiento por cada nuevo concepto tributario.

En Humanes de Madrid, a                    de                    de 201  
Firmado,

RECIBOS PARA DOMICILIAR →

Deberá realizarse una domiciliación por cada contribuyente, siendo imprescindible marcar el concepto y describir el/los objeto/os tributario/os añadiendo la dirección tributaria, referencia catastral, matrícula o número de referencia de alta en el I.AA.EE..., según proceda, para cada una de las unidades fiscales que desee domiciliar.

<b>IMPUESTO</b>	<b>OBJETO TRIBUTARIO</b>
<input type="checkbox"/> BASURA	<b><u>DIRECCION TRIBUTARIA</u></b>
<input type="checkbox"/> ENTRADA CARRUAJES	<b><u>DIRECCION TRIBUTARIA</u></b>
<input type="checkbox"/> I.AA.EE	<b><u>DIRECCION TRIBUTARIA/EPIGRAFE</u></b>
<input type="checkbox"/> I.V.T.M.	<b><u>MATRICULA</u></b>
<input type="checkbox"/> I.B.I.	<b><u>DIRECCION TRIBUTARIA/REFERENCIA CATASTRAL</u></b> <input type="checkbox"/> *) Marcar con una cruz si elige el modo de domiciliación en dos plazos con el 5% de descuento Para las solicitudes presentadas entre el 31/03 y el 31/08: <input type="checkbox"/> **) Marcar si se desea en un solo plazo en el año en curso.

\*) NOTA: El Impuesto sobre Bienes Inmuebles ofrece la posibilidad de abonarse de manera domiciliada en dos períodos, Junio y Octubre. Con esta modalidad de domiciliación se obtiene un **5 % de descuento**. Si se acepta esta modalidad de domiciliación no se concederá fraccionamiento adicional. El incumplimiento de alguno de los plazos conllevará la anulación de la bonificación del 5%, pasando a ser notificado en período voluntario sin domiciliación.

\*\*) Las domiciliaciones presentadas entre el 31 de Marzo y el 31 de Agosto del año en curso no tendrán la bonificación, pero podrán ser domiciliadas en un plazo en Octubre. Si no se marca la casilla la domiciliación quedará registrada para el ejercicio siguiente.

El Ayuntamiento no se hace responsable de problemas derivados del retraso en la documentación por parte de la Oficina de Catastro.

Los datos personales recogidos se incorporarán y tratarán en los ficheros de los ingresos del Organismo Autónomo del Ayuntamiento de Humanes de Madrid que se correspondan a las actuaciones solicitadas. La finalidad de estos ficheros es la gestión de los ingresos municipales. Se podrán ceder de conformidad con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal. El órgano responsable es el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, Pz Constitución 1, 28970 de Humanes de Madrid, ante la que la persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.